



DECANATO Resolución N° 244 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015. VERSIÓN 1/NOVIEMBRE/2024.

Ciudad del Este, 21 de noviembre 2024.

Visto: El Manual de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015; -

Considerando: Que, según la NMR, es fundamental establecer uno o varios procedimientos para la continua IyER, y para la determinación de las medidas de control necesaria

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones públicas del Paraguay – MECIP.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”,



Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaría del General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



Que, según lo establecido en la Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, en su **Componente “Control de Planificación”, Requisito B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER)**, se debe implementar formalmente el Procedimiento para la Gestión de Riesgos de acuerdo con el marco normativo vigente para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y en base a las consideraciones que anteceden;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RESUELVE

Artículo 1°. **APROBAR** el Procedimiento para la Gestión de Riesgos en la Facultad Filosofía de la Universidad Nacional del Este. **VERSIÓN 1/NOVIEMBRE/2024**, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. **SOCIALIZAR Y SENSIBILIZAR** al interior de cada Dirección lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria del General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS – FACULTAD DE FILOSOFÍA - UNE

1. INTRODUCCIÓN

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este (FAFI), como institución comprometida con la excelencia académica y administrativa, reconoce la importancia de una gestión de riesgos eficiente para garantizar la sostenibilidad de sus procesos y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. En el marco del Sistema de Control Interno MECIP:2015, la gestión de riesgos se convierte en una herramienta clave para identificar, analizar y mitigar las amenazas que podrían impactar el desempeño institucional.

Este procedimiento, basado en las mejores prácticas de gestión, ofrece un marco sistemático y estandarizado que permite prever posibles riesgos, reducir su impacto y maximizar las oportunidades, fomentando la transparencia y la eficiencia en todos los niveles de la Facultad. Además, asegura la toma de decisiones informadas y una mejora continua en la administración de recursos, generando confianza entre los grupos de interés internos y externos.

2. FUNDAMENTACIÓN

El desarrollo de este procedimiento responde a la necesidad de adoptar un enfoque proactivo en la gestión de riesgos, tal como lo establece la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) del MECIP:2015. La Contraloría General de la República enfatiza la importancia de fortalecer los sistemas de control interno mediante la implementación de estrategias que identifiquen, analicen y gestionen los riesgos de manera eficaz.

La Facultad de Filosofía opera en un entorno dinámico donde factores internos y externos pueden influir en sus procesos y objetivos. Este contexto requiere una estructura organizacional sólida, basada en principios de control interno y mejora continua, que permita a la Facultad anticiparse a los riesgos y gestionarlos de manera eficiente. Este procedimiento no solo cumple con los lineamientos normativos, sino que también refuerza el compromiso institucional con la transparencia, la eficiencia y la sostenibilidad.

La implementación del Procedimiento para la Gestión de Riesgos garantiza un sistema estructurado que abarca desde la identificación inicial de los riesgos hasta su análisis, valoración, mitigación y monitoreo, asegurando que todas las áreas y niveles de la Facultad estén alineados con los estándares exigidos.




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria del General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



3. OBJETIVOS

El objetivo principal de este procedimiento es establecer directrices claras para gestionar de manera eficaz los riesgos institucionales. Los objetivos específicos son:

- Identificar los riesgos potenciales que puedan impactar los objetivos estratégicos y operativos de la Facultad.
- Analizar y valorar los riesgos identificados, clasificándolos según su probabilidad e impacto.
- Diseñar políticas y medidas de mitigación que reduzcan los riesgos a niveles aceptables.
- Garantizar una revisión y actualización constante del sistema de gestión de riesgos para adaptarse a cambios internos y externos.

4. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las dependencias, procesos y actividades de la Facultad de Filosofía, involucrando a todos los niveles jerárquicos. Su implementación fomenta la participación activa de la alta dirección, el personal técnico y operativo en la identificación, análisis y control de los riesgos, asegurando un enfoque integral.

5. PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

5.1 Contexto Estratégico de Riesgos

El análisis del contexto estratégico identifica las circunstancias internas y externas que pueden influir en el logro de los objetivos institucionales. Este análisis se fundamenta en el diagnóstico del ambiente de control, la estructura organizacional, el modelo de gestión por procesos y el cumplimiento de los planes y programas. Para documentar este proceso, se utilizan los Formatos 63, 64 y 65.



Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria del General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



5.2 Identificación de Riesgos

La identificación de riesgos permite determinar los eventos que puedan representar amenazas o oportunidades para los objetivos estratégicos y operativos. Este proceso incluye el análisis de causas, agentes generadores y posibles consecuencias. Los riesgos identificados se registran utilizando los Formatos 66, 67, 68, 69 y 70.

5.3 Análisis de Riesgos

El análisis de riesgos evalúa la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de los riesgos identificados. Esto permite clasificarlos en niveles de bajo, medio o alto impacto. El análisis se documenta en los Formatos 71, 72, 73, 74 y 75, que guían la evaluación sistemática de cada riesgo.

5.4 Valoración de Riesgos

La valoración de riesgos establece prioridades en su tratamiento, considerando el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Este proceso se registra en el Formato 76 y se complementa con el Mapa de Riesgos (Formato 86), que permite visualizar los riesgos de mayor relevancia.

5.5 Mapa de Riesgos

El Mapa de Riesgos facilita la comprensión y visualización de los riesgos en los distintos niveles de la gestión institucional, desde los objetivos estratégicos hasta las actividades operativas. Este mapa se elabora utilizando los Formatos 86, 87, 88, 89, 90 y 91.

5.6 Políticas de Administración de Riesgos

Las políticas de administración de riesgos establecen los lineamientos para gestionar los riesgos mediante estrategias como evitación, reducción, transferencia o aceptación. Estas políticas se definen en el Formato 91 y se basan en los resultados del análisis y valoración de riesgos.




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria del General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



6. RESPONSABLES

6.1 Diseño

- **Elaborado por:**
Econ. Antonio Ismael Moraez, Responsable del MECIP
- **Revisado por:**
Dr. Roque Alcides Giménez, Director de Planificación y Desarrollo

6.2 Implementación

- Directivo responsable del MECIP.
- Comité de Control Interno.
- Equipo MECIP.
- Dependencias responsables de los macroprocesos y procesos correspondientes.

6.3 Revision y Actualización Permanente

- Responsabilidad de las dependencias a cargo de los macroprocesos y procesos.
- Apoyo del Equipo MECIP y Auditoría Interna Institucional.
- Supervisión a cargo del Equipo MECIP.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Manual de Implementación MECIP:2015 - Sistema de Control Interno: Requisitos Mínimos.



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria del General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana